



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 070 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 26 MAR. 2014

VISTO: el Oficio Nº 344-2014-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 20.03.2014, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública I Convocatoria, para el "Servicio de transporte y traslado de personal" (Trujillo-Campamento San José-Trujillo)

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 047-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.02.2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2014, el mismo que incluye el Proceso de Selección denominado "Servicio de transporte y traslado de personal", con un valor estimado de S/.441,000.00;

Que, con el Informe Nº 042-2014-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ., de fecha 18.03.2014, el Encargado del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado "Servicio de transporte y traslado de personal", bajo la modalidad de Licitación Pública, con un valor estimado de S/. 441,000.00. Al respecto, señala que realizadas las indagaciones en el mercado, se ha determinado un valor referencial de S/.370,080.00, convocándose como adjudicación directa pública; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación, previa certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planificación;

Que, mediante Oficio Nº 111-2014-GRLL-PRE/PECH-05, el Jefe de la Oficina de Planificación, se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, manifestando que existe previsión presupuestal para llevar a cabo el proceso de selección ADP "Servicio de transporte y traslado de personal" (Trujillo-Campamento San José-Trujillo), de acuerdo al detalle que consigna;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, elevando el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública "Servicio de transporte y traslado de personal", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente, así como la designación del Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso;

Que, el artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Pública, para el "Servicio de transporte y traslado de personal" (Trujillo-Campamento San José-Trujillo); con un Valor Referencial de **S/.370,080.00** (Trescientos setenta mil ochenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de marzo 2014, con cargo al siguiente detalle:

Meta	Meta SIAF	Año 2014 S/.	Fte. Financ.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	004	35,000	R.O.
Gestión Ambiental Rural	006	42,000	R.O.
Operación y Mantenimiento – Inf. Mayor y Maquinaria Pesada	010	218,080	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Sistemas Hidroeléctricos	011	75,000	R.D.R.
Total		370,080	

SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección; el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

Titulares:

CPC Luis Antonio Sheen Díaz
Ing. Moises Sandoval Enriquez
C.P.C. Jenny Emilse Villar Tejada

Presidente
Miembro
Miembro

Suplentes:

Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez
Sr. César Arsenio Elera Salazar
Abog. Raquel Celia Isabel Ordinola Nureña

Presidente
Miembro
Miembro

TERCERO.- El Comité Especial designado en el artículo precedente, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

CUARTO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

QUINTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente